



veintitres metros cuadrados ($1.182.23 \text{ mts}^2$), el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Propiedad bajo matrícula n° 0001867005-0000 de la sección Registral de Dmli. Que por un error en el Depto. de Cundinamarca al elaborar el dictamen de la medidas del predio el área total aparece ($1.182.23 \text{ mts}^2$) siendo el área total correcta: Un mil trescientos cuarenta y tres punto cero cuatro metros cuadrados ($1.343.04 \text{ mts}^2$); al norte calle de por medio con Amos Jorge Arceca Palgado y mide 40.13 metros, al sur con propiedad de Francisco Taver Medina y mide 21.74 metros, al Este Quimbada por medio con arcadio Herrera Castro y mide 41.70 metros y al Oeste parte de servidumbre por medio con Román Antonio Ariza y Amos Sanio Iglesias Rivas y mide 45.13 metros.

18: no habiendo más de que tratar se levanta la sesión

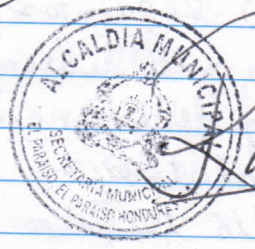
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Acta n° 91

Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Barrio Depto. de El Barrio, el día lunes treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno; reunido en su carácter de alcaldía municipal la Lic. Ligia Isabel Sainz Bermudez con la asistencia del señor Vice-Alcalde Heriberto Antonio Juarez Mancilla y de los Regidores en su orden: Norma Alicia Valladares Legama, José Raimundo Escoto, Bernada Marina Jorguín, Aurelio Sanchez Baeza, Denia Maritza Estrada por ante la Secretaria municipal Rosa



militia Zelaya que da fe. - no haciendo acto de presencia los regidores Emanuel Espinal Bonilla, Eymí Sharley Marín Sánchez, y Keling Lineth Valladares con excusa.

1º La Sesión Alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.

2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.

3º La corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que se detallan:

1º: Aquiles Egeberto Padilla Díaz, permiso para la instalación de un negocio que se denominará Tienda Ekina, consistente en venta de ropa y electrodomésticos, ubicado en el Bº San Pedro.

2º: Henry Doriel Alvarado Ponce, apertura de un negocio consistente en Trabajos Secretariales y otros y se denominará Inversiones Alba, ubicado en el Bº Santa Clara.

3º: Jovier Omar Salgado Olay, solicitud de un negocio de venta de Repuestos, ubicado en la cat. Santa Bárbara y se denominará J y D Repuestos.

negocios que deberán sujetarse al fiel cumplimiento y demás normativas establecidas por esta municipalidad.

4º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1º La Señora Irlanda Maribeli Martínez solicita la inscripción de un Glor de manejo EP 0704-0488-2020 y Glor Operativo Anual EP 0488-001-00572-2021, con tarjeta de Identidad N° 0703-1966-01844, adjunto recibo de pago de la Unidad de Cate N° 1 de 1682-7869 metros cubicos, en Conchagua.

La corporación municipal acuerda: Estudiar el caso; que de parte de la unidad municipal ambiental haga la inspección; igual se investigue si se socializa con las autoridades de la comunidad.

5º



2º Los miembros del Patronato de la colonia Lilia solicitan una audiencia con el proposito de dialogar a cerca del desarrollo de la colonia. La corporación municipal acuerda: concederle la audiencia para la proxima sesion.

3º El jefe del Depto. de Ingenieria Lee Esau Duarte solicita el permiso para el corte de 3 arboles de la especie Ficus ubicado en el Bº San Jose especificamente en el tramo en donde se ejecutaria de forma inmediata el proyecto de pavimentacion con concreto Hidraulico, estos arboles tienen sus raices de forma horizontal y afectaria la lura de concreto del proyecto.

La corporación municipal despues de haber consultado al jefe de la unidad municipal ambiental acuerda: aprobar el corte de los 3 arboles de Ficus, con el compromiso de sembrar otro tipo de arboles.

4º La corporación municipal premia solicitud de los miembros del Patronato de la comunidad El Central # 1, del sector El Guabal, solicitan la cantidad de \$ 180.000.00 para la terminacion del Proyecto de electrificación; Acuerda aprobar dicha entidad premia revision del Presupuesto.

5º La C.M. acepta y esta de acuerdo que las jóvenes: Edna David Varguez y Evelyn Anahí Idroguiz, puedan desempeñar trabajo comunitario en esta municipalidad, quienes citaran bajo los ordenes del Director municipal de Justicia quien les asignara el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidades de las mencionadas jóvenes una vez que hayan sido remitidos por el juzgado de ejecuciones.

5º Otros Varios

1º La Señora Alcaldesa municipal que es necesario habilitar el terreno que se compro para cementerio.

2º La regidora Bernarda Marina Jarguin es de la opinion que se mande comunicacion a la jefe de Recursos humanos del Registro Nacional de las Personas por el asunto de falta del personal en la oficina municipal de esta ciudad.



La corporación municipal acuerda: aprobar los proyectos de acuerdo a los siguientes proyectos.

1º Proyecto de Electrificación de El Cedral.

- a.) Santos Venancio Nuñez L. 599.983.16
- b.) Javier Antonio Estroba L. 662.042.00
- c.) Sergio Alfredo Medina L. 638.726.90

Aprobándose la oferta del señor Santos Venancio Nuñez por la cantidad de L. 599.983.16

2º Cerca Perimetral Cementerio Gral. de Abajo.

- a.) Juan Bautista L. 487.634.63
- b.) Kevin Mauricio Vallodares L. 399.980.46
- c.) Carlos Antonio Vindel L. 484.177.71

Aprobándose la oferta del señor Kevin Mauricio por la cantidad de L. 399.980.46.

Se autoriza a la señoría alcaldesa municipal para que proceda a la firma del contrato.

7º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25 numeral 5, de la Ley de Municipalidades acuerda aprobar la transferencia #2, de transpaso de fondos entre asignaciones al Presupuesto de Egresos, para efectos pago de vacaciones en forma doble a varios empleados de esta institución municipal, que corresponde a los años 2019, 2020 y 2021. Ya que por múltiples ocupaciones no han gozado de este derecho que por Ley les corresponde, enviando su solicitud a la corporación municipal, los que fueron aprobados en fechas anteriores a esta modificación Presupuestaria transferencia para construcción de Proyecto de Electrificación de la comunidad de El Cedral n° 1, y transferencia para pago de empleados eventuales como jornales, la transferencia asciende a la cantidad de L. 401.500.00 de tal modo así.

Egresos del rubro traslado de menores

Objeto de gasto	Descripción	Valor Lps.
0300000005001110015-	Sueldos y Salarios Básicos	117.900.00



013 - 01100150

03000000050001152015- Decimo cuarto

013 - 01100150. mes. 13.100.00

05000000010001110015- sueldo y salarios

013 - 01100160. Basicos. 58.750.00

05000000010001152015- Decimo cuarto

013 - 01100160. mes. 11.750.00

11050010000224721015- Const. de Proyectos de

013 - 01200810 (305). agua para abastecer la ciudad ubicada en Rio Arriba mata de Platanos. 200.000.00

Total debito 401.500.00

Egresos Credito trasladado de mas.

objeto de gasto Descripcion Valor en Lps.

03000000010001220015-

013 - 01100150. jornales 75.000.00

030000000100014100015- Hras extraordinarias

013 01100150 41.900.00

03000000040001161015- complemento a mauricio

013 - 01100150. Tania y Rinaldo Figueroa 32.301.00

0400000004001161015- complemento a meriem

013 - 01100160. Melo. 12.800.00

0400000005001161015- complemento a Leopoldo

013 - 01100810. montoya 11.800.00

05000000010001161015- complemento a Misael

013 - 01100160. Yanez. 4.344.00

0500000007001161015- complemento a Manuel

013 - 01100160. Amador. 10.853.00

06000000050001161015- complemento a Pedro

013 - 01100810. Gustona. 12.500.00

110600100000847210- Proyecto de Electrificación

15 - 013 - 200810293. El cedial N:1. 200.000.00

Total credito 401.500.00

se autaniza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

8° La corporación municipal acuerda vender en Derecho de tierra el cual se encuentran ubicado en el sitio fin fondo del trapiche de este municipio hay barrio Guanaicente de esta ciudad a la persona Ingrid Stephany Caceres amioza.



en representación de sus menores hijos Steffany Tatiana Hernandez Caceres y Oscar Joseph Hernandez Caceres. Cuyo antecedente se encuentran inscrito bajo el asiente n° 137 del tomo II paginas de la 87 a la 92 del Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas de la seccion Registral de Oculi, con una area total de Cuarenta y siete punto veinticinco metros cuadrados (47.25 m²) mide y limita asi: al norte calle de por medio y con propiedad de Manuel de Jesus Rodriguez y mide 5.10 metros, al Sur con propiedad de Jose Francisco Caceres Rodriguez y mide 6.15 metros, al Este con propiedad de Edwin Alvarado y mide 8.40 metros y al Oeste con propiedad de Jose Francisco Caceres Rodriguez y mide 8.40 metros. Se hace la observación que de este predio no se habia extendido dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La Corporación municipal en base al articulo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo emulado el pre-cio la cantidad de L. 1.453.39. Acuerda: autorizar a la señora Ingrid Steffany Caceres Arriaga en representación de sus menores hijos Steffany Caceres Arriaga y Oscar Joseph Hernandez Caceres, para que proceda ante los oficios de un abogado y Notario para que le otorgue la correspondiente Escritura.

- 9.- La Corporación municipal acuerda aprobar en caracter de emergencia la reconstrucción parcial de uno de los costados del anterior del Instituto Armado Martinez de esta ciudad en vista que cedio su estructura provocando danos en sus paredes debido que su estructura estaba en pésimas condiciones y por los fuertes lluvias cayo en su totalidad. Se autoriza a la secretaria para que certi-



fique el presente punto de acta.

- 10: La corporación municipal acuerda: contratar los Servicios Profesionales de la abogada Irma Le-ticia Díaz Arce; para que pueda intervenir en los juzgados y Tribunales de la República, ministerio público; en el caso relacionado con el aterrizaje o Ilmo.

Se autoriza a la señora alcaldera municipal para que proceda a otorgar el respectivo poder notarial para pleito y representación.

- 11: No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

S. - D. - 2

~~Norma Paffago~~

~~Ema Esp~~

~~Julia~~

~~Ricardo~~



Acta n° 92

Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Barrio Depto. de El Barrio, el día viernes quince de Julio de dos mil veintinueve; presidió en su carácter de alcaldera municipal la Sr. Ligia Isabel Sainz, con la asistencia del Sr. Vice alcalde Gerardo Antonio Juárez, ministro y de los Regidores en su orden: Norma Alicia Valladares, Emanuel Espinal Bonilla, Eymí Sharley Martínez Pacheco, José Raimundo Escoto, Berninda Maima Jarguín, Keling Lisseth Valladares, Aurelio Sánchez Baco, Denia Maritza Estrada, por ante la secretaria municipal Rosa Mónica Velasco de Caceres que da fe.

- 1º La señora alcaldera municipal dio por iniciada la sesión, a la vez manifestó que debido a